

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Radicación Despacho Comisorio 01 No. 76 497 40 89 001- 2013-00101-01

Providencia No. 823

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al auto nro. 068 de fecha 03 de febrero del año en curso proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando – Valle del Cauca, por medio del cual, se ordena la Terminación de la comisión y la conversión de un título de depósito judicial, y como en efecto se cumplió el objeto de la comisión impartida por el Despacho, se ordenará la devolución del Despacho Comisorio, debidamente diligenciado a su lugar de origen, y a su vez, se ordenará la conversión del título de depósito judicial 4690300027118918 por valor de \$6.804.464,79 a la cuenta del Juzgado comitente.

RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR** la devolución del proceso Despacho Comisorio No. 07 con radicado 2013-00101-01, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando – Valle del Cauca, en auto de fecha 03 de febrero del año 2023, por le cual se ordenó la terminación del proceso.

PRIMERO: **ORDENAR** la **CONVERSIÓN** del título depósito judicial 4690300027118918 por valor de \$6.804.464,79 a la cuenta del Juzgado comitente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 25 de mayo de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c116fc5db67f3b4c6b50fa75d565a46b25c46227eefc0c67026a46ea643d385**

Documento generado en 24/05/2023 04:33:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>